



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 07 de mayo de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 09-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y, Sheila Solano Reátegui, para tratar sobre *el viaje al extranjero del señor alcalde José Pérez Silva, y del sr. regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra, para participar en la XXIV Conferencia Interamericana de alcaldes y autoridades locales del 11 al 14 de junio del 2018, a realizarse en la ciudad de Miami - Florida.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el inciso 11) del art. 9° de la Ley N° 27972 establece que son atribuciones del concejo municipal *“autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario”*, la autorización de viaje deberá ser aprobado por el concejo municipal.

Que, el Dr. Allan Rosenbaum Director IPMCS Florida Internacional University invita al señor alcalde José Pérez Silva y al señor regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra para participar como asistentes en la XXIV Conferencia Interamericana de alcaldes y autoridades locales del 11 al 14 de junio del 2018, a realizarse en la ciudad de Miami - Florida, para discutir temas pertinentes al fortalecimiento de los gobiernos sub-nacionales, siendo la temática: *Construyendo mejores comunidades: Del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad*, y con la colaboración del Banco Mundial, la que tendrá sesiones especiales en donde se presentarán experiencias exitosas en la gestión pública municipal dirigidas a mejorar la entrega de servicios y la equidad a nivel local. Dichas sesiones tendrán el objetivo de





**Municipalidad Provincial**  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

intercambiar conocimientos y proporcionar respuestas tangibles a los desafíos que encaran los municipios y gobiernos sub-nacionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el Pleno del Concejo Municipal después de analizar y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 11) del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acordaron por mayoría el siguiente:

**ACUERDO:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al extranjero del señor alcalde José Pérez Silva, y del sr. regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra, para participar en la XXIV Conferencia Interamericana de alcaldes y autoridades locales del 11 al 14 de junio del 2018, a realizarse en la ciudad de Miami - Florida.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

  
Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Región San Martín Perú  
José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI. 01018232